

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Expediente: NC2019/0006043

Solicitud de Patente Titulada: "PROCESO DE ELABORACION DE DERIVADOS CARNICOS RELLENOS""

Solicitante: Camilo Ernesto Motta Zambrano

Por medio de la presente comunicación, yo, **CAMILO ERNESTO MOTTA ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de solicitante, con el objetivo de dar mayor claridad a la presente solicitud y obedeciendo a la recomendación hecha por la SIC en la respuesta oficial al examen de fondo número 16811 del 27 de octubre de 2021, en la que me sugiere limitar la solicitud inicial a un solo grupo inventivo para que se cumpla con el requisito de unidad de invención, presento un nuevo **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, con el fin de enfocar exclusivamente esta solicitud de patente al "grupo inventivo 3" mencionado en dicho oficio número 16811 del 27 de octubre de 2021. Agradezco, según lo anterior, se proceda a su estudio.

De acuerdo a lo anterior, adicionalmente se solicita un nuevo estudio de patentabilidad, con el fin de proteger la invención más representativa de mi marca emprendedora **Barbaros** (registro marcario asignado por la SIC el 24/08/2016 con resolución No 71754, Nit 901045886-0), es decir la máquina dispensadora o rellenadora (a la que se refiere el "Grupo inventivo 3"), diseñada por mi, con detalles técnicos, electrónicos y mecánicos que tendré la oportunidad de seguir detallando en esta solicitud, y que dan lugar a un producto ofrecido al usuario final, con unas condiciones estructurales y de tiempo, tan específicas que actualmente solo nuestra marca ofrece en el mercado colombiano.

Los ajustes realizados cumplen con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud presentada inicialmente.

Así entonces, el **Capítulo Reivindicatorio Modificado** presenta las siguientes modificaciones:

- Se eliminan todas las reivindicaciones del ultimo capitulo reivindicatorio, el cual soliticé modificar el pasado 26 de enero de 2022 junto con mi respuesta, a la respuesta oficial de la SIC número 16811 del 27 de octubre de 2021.
- Se incluyen, y se dejan unicamente, reivindicaciones (las mismas solicitadas e incluidas al capitulo reivindicatorio el 28/07/2021) relacionadas con la proteccion de la maquina dispensadora o rellenadora, sobre la cual se habla en la descripcion detallada del documento que entregue a la SIC incialmente en esta solicitud de patente.
- Los dos items o modificaciones anteriores, como se menciono antes, se llevan a cabo con el unico objetivo de proteger la invencion mas representativa de mi marca emprendedora **Barbaros** (registro marcario asignado por la SIC el 24/08/2016 con resolucion No 71754, Nit 901045886-0) , es decir la maquina dispensadora o rellenadora.

De esta manera, la materia ahora reclamada corresponde a la siguiente:

1) Una máquina dispensadora de composiciones alimenticias, **caracterizada porque** comprende:

- i) una base metálica (1).
- ii) un riel metálico (2).
- iii) una placa transmisora de potencia (3).
- iv) un eje excéntrico de leva (4).
- v) un eje cilíndrico compacto (5).
- vi) dos placas metálicas sujetadoras de eje (6).
- vii) una leva circular (7).
- viii) un servomotor (8).
- ix) un acople circular (9).
- x) un pistón cilíndrico (10).
- xi) un compactador (11).
- xii) un embudo (12).
- xiii) un pedal de control.

2) La máquina dispensadora de acuerdo con la Reivindicación 1, **caracterizada porque** el movimiento generado en el servomotor (8) es dirigido a una leva circular (7) con un eje excéntrico de leva (4) acoplado a ésta, y a una placa transmisora de potencia (3), conectada a un eje cilíndrico compacto (5) que tiene una longitud adecuada que garantiza el recorrido óptimo.

3) La máquina dispensadora de acuerdo con la Reivindicación 1, **caracterizada porque** el eje cilíndrico compacto (5) está embebido en el pistón cilíndrico (10) que permite la lubricación del eje (5) en el rango de movimiento, y el pistón cilíndrico (10) está sostenido y alineado con el eje mediante dos placas metálicas (6) de junta tipo perno, ancladas a la base metálica (1).

Expediente: NC2019/0006043

Respuesta Examen de Fondo

ANEXO:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Motta Zambrano', written in a cursive style.

CAMILO MOTTA ZAMBRANO

C.C. 80.799.833 de Bogota

Cell: +57 3005707126

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1) Una máquina dispensadora de composiciones alimenticias, **caracterizada porque** comprende:

- xiv) una base metálica (1).
- xv) un riel metálico (2).
- xvi) una placa transmisora de potencia (3).
- xvii) un eje excéntrico de leva (4).
- xviii) un eje cilíndrico compacto (5).
- xix) dos placas metálicas sujetadoras de eje (6).
- xx) una leva circular (7).
- xxi) un servomotor (8).
- xxii) un acople circular (9).
- xxiii) un pistón cilíndrico (10).
- xxiv) un compactador (11).
- xxv) un embudo (12).
- xxvi) un pedal de control.

2) La máquina dispensadora de acuerdo con la Reivindicación 1, **caracterizada porque** el movimiento generado en el servomotor (8) es dirigido a una leva circular (7) con un eje excéntrico de leva (4) acoplado a ésta, y a una placa transmisora de potencia (3), conectada a un eje cilíndrico compacto (5) que tiene una longitud adecuada que garantiza el recorrido óptimo.

3) La máquina dispensadora de acuerdo con la Reivindicación 1, **caracterizada porque** el eje cilíndrico compacto (5) está embebido en el pistón cilíndrico (10) que permite la lubricación del eje (5) en el rango de movimiento, y el pistón cilíndrico (10) está sostenido y alineado con el eje mediante dos placas metálicas (6) de junta tipo perno, ancladas a la base metálica (1).
